

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22351

RECURSOS HUMANOS

Buenos Aires, 10 de enero de 2023.

Señor Gerente:

LIBRO DE SUELDO - PERIODO DE PRUEBA

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que la AFIP otorga la posibilidad de extender el período de prueba, por 30 días, para aquellos empleadores que se encontraban obligados originalmente a utilizar el servicio web "Libro de Sueldos Digital" a partir del devengado de noviembre 2022.

En consecuencia, a partir del devengado de enero 2023, estarán obligados a utilizar el sistema web de AFIP "Libro de Sueldos Digital" para la generación del Formulario 931 de Cargas Sociales.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada